

7040-701-2011



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2019.
Oficio No.: SGIRPC/SPC/DGVCD/1185/2019.
Asunto: Se emite Prevención.

Mtro. Argel Gómez Concheiro
Director General de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
Av. de la Paz No. 26, 1er piso, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070



Presente.

En atención a su oficio con No. **SC/DGGFC/613/2019** de fecha 6 de junio de 2019, en el cual solicita la autorización del Programa Especial de Protección Civil para el evento denominado **“13ª Edición de Gran remate de Libros 2019”**, el cual se pretende realizar del 12 al 21 de julio de 2019, de las 10:00 a las 19:00 horas, y un horario extendido a las 22:00 horas para el día 20 de julio, con un aforo estimado de 250,000 personas por todo el evento, teniendo como sede la explanada del “Monumento a la Revolución”, ubicada en Plaza de la República s/n, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 20 fracción XXIII, 33 fracciones XVIII, XXX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 16 fracciones VI, XIX, 71, 72 fracción V, artículos 75, 76, 77, 94, 95, 96, 97, 180 y 197 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; 2, 3, 6 BIS, 12 fracciones XVII y XVII BIS, 22 y 25 fracción XV de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 167 fracciones I, II y X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 86, 87, fracción I, incisos a, b y c, 88, 89, fracción III, incisos a, b, c y d, 90 y 91 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y a los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil, TR-SPC-002-PEPC-2016, publicados el 22 de febrero de 2016, **se le solicita conformar y complementar en tiempo y forma los documentos que a continuación se mencionan:**

A.- Subprograma de Prevención en su Fase de Gestión Prospectiva.



Oficio No.: SGIRPC/SPC/DGVCD/1185/2019

2. Características del Evento:

- 2.3. Áreas donde se pretende realizar el evento, deben integrarse en croquis en tamaño mínimo doble carta (27,94X43,17 cm); de no contar con estas características, se tomará como no presentado.
- 2.7. Equipamiento para la prevención y combate de incendios, en este apartado se ingresa la información general respecto al número de equipos portátiles y/o móviles destinados a la prevención y el combate de incendios, características del equipo y ubicación.
- 2.9. Colindancia de área donde se pretende realizar el evento, debe integrarse un croquis en tamaño mínimo doble carta (27,94X43,17 cm); de no contar con estas características, se tomará como no presentado.

4. Comité interno de Protección Civil:

- 4.6. Documento de Integración del Comité Interno de Protección Civil, mismo que deberá contar con firma autógrafa en tinta azul de todos los integrantes.

5. Formación de Brigadas:

- 5.9. Constancias de Capacitación del Comité Interno de Protección Civil.

6. Programa de seguridad:

- 6.2. Dispositivo de seguridad para el evento, en este apartado, el particular deberá presentar documentales en referencia a la contratación, capacitación y registro oficial de los servicios de seguridad privada para la atención del evento o espectáculo de concentración masiva.
- 6.3. Distribución y consigna de los elementos de seguridad, deberá anexarse el programa de seguridad correspondiente en el que incluirá la información respecto al número de elementos operativos, distintivos y equipamiento, ubicación, consignas y procedimientos de actuación.

Documentos Complementarios:

- 1.1. Carta responsiva del diseño, memoria de cálculo y características de los materiales de estructuras temporales a instalarse.
- 1.2. Carta responsiva de plantas generadoras de energía eléctrica.
- 1.3. Carta responsiva de instalación de carpas.



Oficio No.: SGIRPC/SPC/DGVCD/1185/2019

Programa Especial una vez atendidas en su totalidad las prevenciones, y en caso contrario se emitirá la negativa...”.

Por lo tanto y de conformidad con el artículo 97 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal que señala “...La falta de aprobación de un Programa Especial será motivo suficiente para clausurar de manera definitiva, sin responsabilidad para la Secretaría o la Delegación, cualquier evento que requiera del mismo para su realización...” y al artículo 90 del Reglamento de la Ley antes mencionada que establece: “...La falta de Programa Especial o la omisión de alguna actividad preventiva establecida en el mismo se considerará como de riesgo inminente, por tanto, la autoridad competente podrá ordenar como medida de seguridad, la suspensión de los eventos o espectáculos públicos de afluencia masiva, con independencia de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 217 de la Ley...”.

En consecuencia, cualquier situación de riesgo, desastre o siniestro por omisión y/o negligencia será responsabilidad del organizador, conforme lo establece el marco jurídico vigente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Héctor Asdrubal Urrutia Scobell.
Director General de Vinculación, Capacitación y Difusión.

DG 1516/2019 Folio DGVCD-557/2019

C.c.e.c.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil.- ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx
C.T.A. Carlos Sainz Luna, Subsecretario de Protección Civil.- Para su conocimiento csainzl@cdmx.gob.mx
Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctica Operativa.- Para su conocimiento.- humbertoglza@gmail.com
C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Programas Internos y Capacitación. Para su conocimiento y efectos lsanchezm@cdmx.gob.mx
Lic. Priscila Díaz Barrios, Para su conocimiento.- pdiazb@cdmx.gob.m
Programas Especiales de la SGIRPCCDMX.- Para su seguimiento. programasespeciales@cdmx.gob.mx
Archivo.- cce_dgpspc@cdmx.gob.mx

AUTORIZO	Cap. Lázaro Juan Sánchez Méndez	
REVISÓ	Arq. Bruno Núñez Morales	
ELABORÓ	Daniel Morales Pablo	